



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No E.81010

DE 01 JUL 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 2 del decreto 3576 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de cumplir con la publicación de los contratos que por ley realizaron el pago de los derechos de publicación, desde el mes de junio de 2009 hasta el mes de mayo de la presente vigencia, el Municipio de Mocoa requiere adquirir el servicio de una persona idónea que realice el diseño e impresión de 2000 ejemplares de tipo revista para la publicación de la Gaceta municipal, con el fin de dar a conocer las contrataciones realizadas por la Alcaldía de Mocoa, mediante un contrato de prestación de servicios para la PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, DE LOS CONTRATOS DETERMINADOS PARA SU DIVULGACIÓN, SUSCRITOS POR LA ALCALDIA DE MOCOA, DESDE EL MES DE JUNIO DE 2009 HASTA MAYO DE 2010., el cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de treinta (30) días

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$4'000.000, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 629 expedido el 30 de junio de 2010 por el profesional en contabilidad y presupuesto municipal.

Que la adquisición descrita se enmarca en la contratación prevista por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 9 del decreto 2025 de 2009, modificado por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de selección abreviada.

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

Acad.

MOCOA *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No E 91070
DE 01 JUL 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

REQUISITOS HABILITANTES:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
Capacidad jurídica - Carta de presentación de la propuesta	- Carta original de la presentación de la propuesta debidamente firmada, con todos los numerales que se muestran en el formato Anexo 1.
- Oferta Económica	- La propuesta económica, deberá contener todos los costos de los servicios y / o bienes que se ofrecen de acuerdo con el objeto del contrato, los descuentos que se ofrezcan, los impuestos de ley, y el IVA correspondiente. Los costos de la preparación de la oferta no deben formar parte del valor de la misma. Ver Formato Anexo 2
- Documento de identificación	- copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	- Copia Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario.	- Copia simple del Rut, que cuente con actividad económica a fin con el objeto del presente estudio.
- Certificado de existencia y representación.	- Certificado de cámara de comercio original y actualizado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
- Hoja de Vida de la función pública.	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
- Pagos de seguridad social al día	- Soporte de pago de salud y pensión del proponente, del mes vigente.
Experiencia - Experiencia en el área	- Presentar certificaciones de experiencia o copia contratos que demuestren experiencia en el área de publicaciones.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos y la evaluación de la oferta que presente la persona invitada deberán hacerse constar en el informe de evaluación correspondiente que hará parte del expediente del contrato.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Mocoa los días 02, 06 y 07 de julio de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Lucy

MOCOA ¡Merece la mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No E. 01070
DE 01 JUL 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 2 del decreto 3576 de 2009 para la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, DE LOS CONTRATOS DETERMINADOS PARA SU DIVULGACIÓN, SUSCRITOS POR LA ALCALDIA DE MOCOCA, DESDE EL MES DE JUNIO DE 2009 HASTA MAYO DE 2010 por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO 3º.- Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el parágrafo 1 del art. 9 del decreto 2025 de 2009, modificado por el decreto 3576 de 2009.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los, 01 JUL 2010,


MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Proyecto: Edgar Orlando González
Secretario de Gobierno Municipal
Reviso: LILIA JIMENEZ A
Asesora Jurídica Municipal *lual.*

MOCOCA *Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967